

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025
17:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas (17:00), del día de hoy martes veinticinco (25) de marzo del (2025) dos mil veinticinco, se reunieron, de manera virtual, las y los integrantes del Consejo General en del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Representantes de los Partidos Políticos: por Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar. Integrándose posteriormente el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia del quórum legal para sesionar.



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
 - 3.1 Sesiones Solemne y Ordinaria de fecha 27 febrero de 2025.
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2025.
 - 3.3 Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 06 marzo de 2025.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal denominada "Alternativa Ciudadana" (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

Antes de continuar con la votación del proyecto de orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales el cual no requiriera el examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Al no registrarse participaciones, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, por tratarse de una sesión virtual, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS: SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA DE FECHA 27 FEBRERO DE 2025; SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 06 MARZO DE 2025.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, informó que los proyectos de actas fueron previamente circuladas. En seguida las puso a consideración de las Consejerías Electorales por si hubiera algún comentario al respecto, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra a efecto de rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, se rinde el presente informe mensual relacionado con las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la Oficialía Electoral, las actividades que se llevaron a cabo comprenden el periodo del 28 de febrero al 21 de marzo del presente año, en este lapso se atendieron 38 solicitudes de certificación de documentos y se circunstanciaron 8 actas en el lapso previamente referido, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es cuanto Consejero Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“El artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES el informar de forma mensual al Consejo General las actividades de seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el Instituto Nacional electoral, en cumplimiento de las atribuciones que les corresponde; en ese sentido se procedió a elaborar el presente informe mensual relativo a las actividades de coordinación y vinculación realizadas por este Instituto Electoral de Coahuila en conjunto o en colaboración con el INE, el cual se desglosa en 3 apartados: primero, en lo relativo al uso y funcionamiento de SIVOPLE como herramienta informática, a través de la cual se realiza el intercambio de información entre el INE y el IEC, y del cual se desprende que durante el periodo que se informa fueron atendidas a través de este medio un total de 63 actividades; por otra parte, en lo referente a las consulta formuladas por OPLES al INE, se desprende que durante el mes que se informa fueron recibidas 12 respuestas a consultas, mismas que se desglosan dentro del informe que se presenta; por otra parte, finalmente el apartado correspondiente a la asistencia de las Consejerías Electorales en actividades de coordinación y vinculación con el INE, en el cual destacan las siguientes actividades: número 1, reuniones de seguimiento del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 con autoridades de la Junta Local del INE en Coahuila en fechas 8 y 13 de marzo del presente año; número 2, firma de Convenio de Coordinación para*



el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en fecha 14 de marzo del presente año y finalmente, las reuniones de coordinación entre las Juntas Distritales del INE y los Comités Judiciales Electorales del IEC celebradas entre el 17 y 21 de marzo del presente año. Es cuanto compañeras y compañeros.”

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “ALTERNATIVA CIUDADANA” (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos señaló: *“Gracias Consejero Presidente. El pasado 14 de marzo del 2024 este Consejo General otorgó el registro a la agrupación “Alternativa Ciudadana”, como Agrupación Política Estatal, en ese sentido, señalar que el artículo 14 de los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas de Coahuila de Zaragoza dispone que estas tienen la obligación de rendir, ante este Instituto, un informe semestral de actividades, mismo que debe entregarse a más tardar el día último de los meses de enero y julio de cada año, suceso que no aconteció. Por su parte, el artículo 19 de estos lineamientos señala que las agrupaciones políticas perderán su registro al actualizarse alguna de las causales contenidas en el diverso artículo 25, numeral 10 del Código Electoral Local. Es el caso que el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General, la causa de pérdida de registro que se actualiza es la contenida en el inciso d) “no acreditar actividad alguna durante un año calendario en los términos que establezca el reglamento”. Informar, que conforme a la normatividad el día 24 de febrero de este año la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos emitió el dictamen mediante el cual se le concedió el plazo de 5 días hábiles a dicha agrupación para que manifestara lo que a su derecho convenga en*

relación a las posibles causales de pérdida de registro sin que la agrupación hubiese manifestado algo al respecto; en ese sentido, al no haberse presentado el informe de actividades de los meses de julio del 2024 y enero 2025 y al actualizarse el supuesto de pérdida de registro contenido en el Código Electoral en su artículo 25, numeral 10, inciso d) se propone a este Consejo General la cancelación del registro de la Agrupación Política Estatal "Alternativa Ciudadana". Es cuanto Presidente."

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/037/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "ALTERNATIVA CIUDADANA".

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal denominada "Alternativa Ciudadana", en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por actualizado el supuesto de causal de pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal "Alternativa Ciudadana" previsto en el artículo 14 y 19 de los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas constituidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 25, numeral 10, inciso d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se cancela el registro como Agrupación Política Estatal a la Agrupación denominada "Alternativa Ciudadana" en atención a las consideraciones vertidas en el presente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, para que lleve a cabo la cancelación del registro de la Agrupación Política Estatal "Alternativa Ciudadana" en el libro correspondiente.

CUARTO. Notifíquese como corresponda a la Agrupación Política Estatal "Alternativa Ciudadana".

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

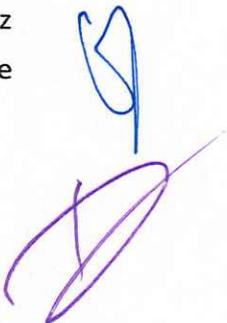
ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Recordar que el pasado 25 de marzo de 2024, previo visto bueno y determinación de la viabilidad normativa por parte de la DESPEN, la C. Diana Yaneth Escobedo Torres fue designada, por un servidor y a propuesta también del Consejo General, como Encargada de Despacho de la Coordinación de Vinculación con el INE, plaza perteneciente al SPEN y adscrita a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES, por un periodo de 6 meses. En relación a lo anterior, el artículo 19 de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los OPLES establece que la encargaduría de despacho tendrá una vigencia máxima de 6 meses y podrá renovarse hasta por dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad. En este sentido, y en términos del artículo 21 de los citados lineamientos, en fecha 17 de marzo del presente año el Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES solicitó a esta Secretaría Ejecutiva la renovación de la encargaduría de despacho antes mencionada, por lo que, al respecto y en términos de lo dispuesto en el artículo 22 de los lineamientos, así como por el artículo 43 del Reglamento Interior de este Instituto, corresponde a la Secretaría Ejecutiva el proponer a este Consejo General, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional, la renovación de la encargaduría de despacho en mención, propuesta que, de ser aprobada por el Consejo General, surtirá efectos a partir del 27 de marzo del presente año por un periodo de 6 meses. Ese es el proyecto de acuerdo Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros.”*

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/038/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL



ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en términos del Considerando DÉCIMO SEXTO, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

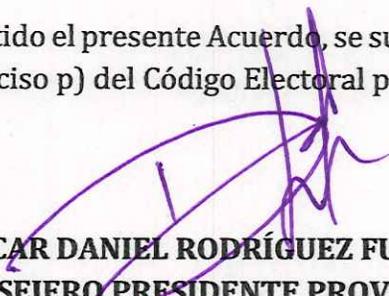
SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor de la C. Diana Yaneth Escobedo Torres, como Encargada del Despacho de la plaza de Coordinación de Vinculación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO


El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. El día 5 de febrero de 2025 se firmó el Convenio de Coordinación y Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, al respecto, dicho convenio tiene como objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Instituto coordine la contratación y asignación de los servicios de profesionales de auditoría independientes que llevarán a cabo la revisión de la cuenta pública y de los avances de gestión financiera que corresponden al ejercicio fiscal 2025. En atención a lo anterior, se propone a este Consejo General la ratificación del contenido de este convenio, para los efectos conducentes a los que he hecho referencia. Es cuanto Consejero Presidente.”*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/039/2025**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

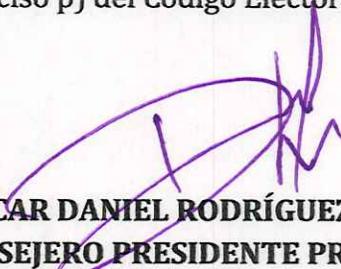
ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Coordinación y Colaboración que suscriben la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes dio cuenta que al inicio de la sesión no se registraron intervenciones para asuntos generales, por lo que, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos (17:22), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticinco (2025), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo